

ITE-CG 133/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95, el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **2.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos respectivos, disposición que se ha modificado mediante diversos acuerdos entre ellos los siguientes INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019 e INE/CG164/2020.
- 3. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determinó la fecha exacta de su inicio.
- **4.** El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 45/2020 por el que se emite la Convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **5.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 70/2020, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los

cargos de presidencias, secretarías y consejerías de los consejos distritales y municipales electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

- **7.** En Sesión Pública Especial de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 06/2021, por el que modifica la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobada mediante el acuerdo ITE-CG 70/2020.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 52/2021, por el por el que se reforma el reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, por el que se aprueba la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **10.** El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 98/2021, aprobó la sustitución de integrantes de Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **11.** El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 126/2021 por el que se aprueba la sustitución de integrantes de Consejos Municipales Electorales de este Instituto, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **12.** El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 127/2021 por el que se aprueba la sustitución de integrantes de Consejos Municipales Electorales de este Instituto, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **13.** En oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se presentaron escritos, por los cuales hacen de conocimiento a este órgano autónomo, las renuncias a los cargos de Presidencias, Secretarias y Consejerías de diversos Consejos Municipales Electorales registrados con números de folios y fechas siguientes:
 - Folio 1763 de fecha cinco de abril del año en curso, Ángel Josue Sánchez Candia, Secretario del Consejo Municipal de San Francisco Tetlanohcan.
 - Folio 1799 de fecha seis de abril del año en curso, Adolfo Ricardo Raygadas Contreras, Consejero del Consejo Distrital 05 de San Dionisio Yauhquemecan.

- Folio 1889 de fecha ocho de abril del año en curso, Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez, Presidenta del Consejo Municipal de Apizaco.
- Folio 1971 de fecha once de abril del año en curso, Raymundo Rocha de Luis, Consejero del Consejo Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.
- Folio 1979 de fecha once de abril del año en curso, Kenia Magdalena Ramírez, Consejera del Consejo Municipal de Santa Cruz Quilehtla.
- Folio 1980 de fecha once de abril del año en curso, Carmen Alejandra Reyes Xicoténcatl, Consejera del Consejo Municipal de San Jerónimo Zacualpan.
- Folio 1984 de fecha once de abril del año en curso, Verónica Hernández Roldán, Consejera del Consejo Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla.
- Folio 1986 de fecha once de abril del año en curso, Edgar Romero Martínez, Consejero del Consejo Municipal de Papalotla de Xicohténcatl.
- Folio 1988 de fecha once de abril del año en curso, Lourdes Sánchez Fernández, Consejera del Consejo Distrital 06 de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.
- Folio 2000 de fecha doce de abril del año en curso, Adalberto Pérez Santiesteban, Presidente del Consejo Municipal de Totolac.
- Folio 2008 de fecha doce de abril del año en curso, Ana Guadalupe Cano Macías, Presidenta del Consejo Municipal de Atlangatepec.
- Folio 2038 de fecha trece de abril del año en curso, Karen Mildred Vera Patiño, Consejera del Consejo Municipal Ixtenco.

Por lo anterior; y,

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución, federal, local y las leyes aplicables.

Lo establecido en el artículo 51, fracción XXXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones dentro de sus atribuciones es el órgano competente para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la

función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y este se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.

III. Planteamiento. Cabe mencionar que es de vital importancia que los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto, estén debidamente integrados, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las diversas renuncias presentadas a este ente comicial, señaladas en el antecedente 13, por lo tanto, serán designados las y los ciudadanos de la lista de reserva general respectiva, así como la rotación de integrantes de las lista de reserva, por ello se considera necesario sustituir a las y los ciudadanos en comento para la debida integración de los Consejos Municipales para desempeñar la función en los términos establecidos en la Ley electoral local y en el Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

IV. Análisis. Dentro del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como ya fue señalado es de suma importancia que, los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se integren por 1 Presidente o Presidenta, 1 Secretario o Secretaria, 4 Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de partidos políticos y en su caso representantes de candidaturas independientes, según lo refiere los artículos 101 y 104 de ley en cita, a su vez los artículos 100 y 103 refieren que los consejos funcionarán en las cabeceras distritales y municipales respectivamente. Para el caso concreto, por la circunstancia de las renuncias referidas en los antecedente 13.

Para el caso concreto, por las circunstancias referidas en el antecedente 13, se presentaron diversas renuncias a los diferentes cargos que integran un Consejo municipal.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 fracción XXXII, 90 fracción II, 97 párrafo tercero, artículos 103 y 104 de ley en cita, el Consejo General de este Instituto tiene dentro de sus atribuciones la de integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales con la finalidad de que desempeñen las atribuciones inherentes a su función, por lo tanto, se debe decir que, las personas que presentaron su renuncia para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a que se ha hecho alusión, son las siguientes:

Folio	Fecha presentación renuncia	Nombre	Consejo Distrital	Cargo
1799	06 abril 2021	Adolfo Ricardo Raygadas	Distrito 05 San	Consejero
		Contreras	Dionisio	
			Yauhquemecan	

1988	11 abril 2021	Lourdes Sánchez Fernández	Distrito 06 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Consejera
Folio	Fecha presentación renuncia	Nombre	Consejo Municipal	Cargo
1763	05 abril 2021	Ángel Josue Sánchez Candia	San Francisco Tetlanohcan	Secretario
1889	08 abril 2021	Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez	Apizaco	Presidenta
1971	10 abril 2021	Raymundo Rocha de Luis	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Consejero
1979	11 abril 2021	Kenia Magdalena Ramírez	Santa Cruz Quilehtla	Consejera
1980	11 abril 2021	Carmen Alejandra Reyes Xicoténcatl	San Jerónimo Zacualpan	Consejera
1984	11 abril 2021	Verónica Hernández Roldán	Santa Isabel Xiloxoxtla	Consejera
1986	11 abril 2021	Edgar Romero Martínez	Papalotla de Xicohténcatl	Consejero
2000	12 abril 2021	Adalberto Pérez Santiesteban	Totolac	Presidente
2008	12 abril 2021	Ana Guadalupe Cano Macías	Atlangatepec	Presidenta
2038	13 abril 2021	Karen Mildred Vera Patiño	Ixtenco	Consejera

En ese sentido, se debe señalar que mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, este Consejo General aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, ello resulta relevante, porque en el mismo se estableció, lo que a la letra se transcribe:

"En ese sentido es menester referir que los artículos 101 y 104 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, señalan respectivamente que, los Consejos Distritales y Municipales se integraran por una Presidencia, una Secretaría y cuatro Consejeros Electorales, y que por cada propietario habrá un suplente, por ello es importante referir que las y los aspirantes que acreditaron los requisitos, así como las etapas correspondientes no son suficientes para la integración de los consejos tanto Distritales como Municipales con relación a los suplentes, pese a la modificación de la convocatoria por la cual se amplió el plazo y proceso de selección, se procede a integrar ambos Consejos proponiendo que los Consejos Electorales en referencia queden integrados tal como lo señala la ley por cuanto hace a los propietarios.

Respecto a la suplencia de integrantes de los consejos tanto distritales como municipales, se tendrá una lista de reserva general en cada uno de los 15

Distritos uninominales electorales locales existente, integrada por 10 personas, las cuales serán materializadas en un orden de mayor a menor respecto a la puntuación obtenida de la evaluación realizada en la etapa de entrevistas del proceso de selección y designación, es importante señalar que la función de dicha lista será con relación a las renuncias o suplencias que puedan suscitar, y las listas generales de referencia serán consideradas para suplir a los integrantes del Consejo Distrital correspondiente, así como a los Consejos Municipales, que integren el distrito electoral respectivo, conforme a la demarcación territorial en materia electoral, listas generales que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexo TRES, que forman parte integrante del presente."

De lo anterior, se entiende que, en el supuesto de tener la necesidad de sustituir integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se deben designar a las personas señaladas en las listas de reserva por distrito de que se trate. Entonces las sustituciones respectivas se realizan conforme a lo siguiente:

Renuncia	Sustituye	Lugar
Adolfo Ricardo Raygadas Contreras	Patricia Tzompa Sosa	Número 3 lista de reserva Distrito 05
Lourdes Sánchez Fernández	Karla Evalin Sepulveda Diaz	Número 2 lista de reserva Distrito 06
Renuncia	Sustituye	Lugar
Ángel Josue Sánchez Candia	Erika Coyomatzi de Jesús	Consejera Electoral Consejo Municipal de San Francisco Tetlanohcan
Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez	José Armando Cruz Rojas	Secretario Consejo Municipal de Apizaco
Raymundo Rocha de Luis	Claudia Ugalde Mendez	Número 2 lista de reserva Distrito 10
Kenia Magdalena Ramírez	Janet Juárez Ibáñez	Número 3 lista de reserva Distrito 12
Carmen Alejandra Reyes Xicoténcatl	Yazmin Sampedro Munive	Número 4 lista de reserva Distrito 14
Verónica Hernández Roldán	Irma Pérez Tepatzi	Número 4 lista de reserva Distrito 12
Edgar Romero Martínez	Itzel Rojas García	Número 6 lista de reserva Distrito 12
Adalberto Pérez Santiesteban	Nancy Carolina Sandoval Méndez	Secretaria Consejo Municipal Totolac
Ana Guadalupe Cano Macías	Marcos González Graciano	Secretario Consejo Municipal Atlangatepec
Karen Mildred Vera Patiño	Monserrat Varela Sánchez	Número 3 lista de reserva Distrito 10

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como de la Convocatoria y su adenda enunciadas en los antecedentes 5 y 6 del presente Acuerdo, es

importante describir el procedimiento de sustitución de vacantes de la tabla anterior, derivado del procedimiento de integración y la ponderación respecto a las calificaciones obtenidas en sus diferentes etapas, conforme a lo siguiente:

• Sustitución de Erika Coyomatzi de Jesús.

El ciudadano Ángel Josue Sánchez Candia, quien fuera designado como Secretario del Consejo Municipal de San Francisco Tetlanohcan, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021 y posteriormente renunció al cargo, se nombra a la ciudadana Erika Coyomatzi de Jesús mediante el presente Acuerdo como Secretaria del Consejo en mención, quien hasta la aprobación del mismo funge en dicho consejo como consejera propietaria, quedando acéfalo el cargo de una de las consejería del órgano de referencia, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quien cubra dicha vacante, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Erika Coyomatzi de Jesús	Consejería	Yolanda Potrero Tlapaya	Número 5 lista de reserva Distrito 12

Sustitución de José Armando Cruz Rojas y Mónica López Pérez.

Derivado de la renuncia de la ciudadana Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez, quien fuera designada como Presidenta del Consejo Municipal de Apizaco, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, lo correspondiente es realizar el recorrido de los cargos dentro del Consejo Municipal en cita, derivado de lo anterior, al ser nombrada como Presidenta la actual Secretaria, queda acéfalo el cargo de la Secretaría, la misma suerte pasa con la designación del nuevo Secretario queda acéfalo una de los consejerías del Consejo Municipal en cita, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
José Armando Cruz	Secretaría	Mónica López Pérez Consejera Electora	Consejera Electoral
Rojas	Secretaria	Mornica Lopez Perez	Consejo de Apizaco
Mónica López Pérez	Consejería	Daniela Reyes	Número 1 lista de
Monica Lopez Perez		Rodríguez	reserva del Distrito 04

• Sustitución de Nancy Carolina Sandoval Méndez y Yenny Vázquez Arenas.

Derivado de la renuncia del ciudadano Adalberto Pérez Santiesteban, quien fuera designado como Presidente del Consejo Municipal de Totolac, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, lo correspondiente es realizar el recorrido de los cargos dentro del Consejo Municipal en cita, derivado de lo anterior, al ser nombrado como Presidente la actual Secretaria, queda acéfalo el puesto de la Secretaría, la misma suerte pasa con la designación de la nueva Secretaria queda acéfalo una de los consejerías del Consejo Municipal en cita, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Nancy Carolina Sandoval	Secretaría	I YANNU VAZOLIAZ ARANSE I '	Consejera Electoral
Méndez	Secretaria		Consejo de Totolac
Vanny Vázguaz Aranga	Consciería	José Antonio Márquez	Número 7 lista de
Yenny Vázquez Arenas	quez Arenas Consejería	Cruz	reserva Distrito 06

Sustitución de Marcos González Graciano y Guadalupe Macías López.

Derivado de la renuncia de la ciudadana Ana Guadalupe Cano Macías, quien fuera designada como Presidenta del Consejo Municipal de Atlangatepec, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, lo correspondiente es realizar el recorrido de los cargos dentro del Consejo Municipal en cita, derivado de lo anterior, al ser nombrado como Presidenta la actual Secretaria, queda acéfalo el puesto de la Secretaría, la misma suerte pasa con la designación del nuevo Secretario queda acéfalo una de los consejerías del Consejo Municipal en cita, por lo mismo, lo que se hace en este acto es nombrar a quienes cubran dichas vacantes, conforme la siguiente tabla:

Vacante	Cargo	Sustituye	Lugar
Marcos González Graciano	Secretarío	Guadalupe Macías López	Consejera Electoral Consejo de Atlangatepec
Guadalupe Macías López	Consejería	Beatriz Pholet Manzano Sánchez	Número 2 lista de reserva Distrito 02

Dichos perfiles que se nombran cumplieron con los requisitos y etapas establecidas en la convocatoria aprobada y modificada mediante los acuerdos señalados en los antecedentes 6 y 7, del presente Acuerdo, además como la verificación de requisitos así como las etapas correspondientes que se realizó mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021, por lo tanto, se advierte que reúnen el perfil requerido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para desempeñar el cargo que se les confiere en los Consejos Distritales y Municipales Electorales que les corresponda.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones y se faculta a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, de este Instituto para expedir los nombramientos respectivos a las ciudadanas designadas en las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales 05 y 06 respectivamente.

SEGUNDO. Se aprueban las sustituciones y se faculta a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, de este Instituto para expedir los nombramientos respectivos a las ciudadanas y los ciudadanos designados en la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales de los Consejos Municipales de San Francisco Tetlanohcan, Apizaco, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Santa Cruz Quilehtla, San Jerónimo Zacualpan, Santa Isabel

Xiloxoxtla, Papalotla de Xicohténcatl, Totolac, Atlangatepec e Ixtenco, respectivamente, de conformidad con el considerando IV del presente Acuerdo.

TERCERO. Téngase por notificadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a las ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet y en los estrados del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones